



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WT

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7° DEL
REGLAMENTO OFICIAL DEL CUERPO DE ÁRBITROS DE LA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WT”.**



**TRABAJO PRESENTADO EN CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS PARA
OBTENER EL GRADO DE CINTURÓN NEGRO QUINTO DAN DE TAEKWONDO
WT.**

Presentado por:

Robinson Patricio Cáceres Andrade
Cinturón Negro 4to Dan Kukkiwon
Árbitro Nacional de 2da Clase
Escuela Taekwondo Cordillera
Rancagua, Chile
Mayo 2022

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, busca presentar una propuesta de modificación al artículo 7° “De las categorías” del reglamento oficial del cuerpo de árbitros de la federación deportiva nacional de taekwondo WT de Chile, donde se señala las clases a las cuales pueden optar los árbitros nacionales oficiales de la federación, además se mencionan los requisitos para ascender a cada una de las clases.

La propuesta a presentar, consiste en la estandarización de la prueba práctica a la que sean sometidos cada uno de los árbitros que postulen u opten al ascenso de clase, entregando un pool de preguntas que el evaluador podrá escoger, una rúbrica de evaluación con la cantidad de preguntas y puntajes determinados y una escala universal señalando la nota que obtendrán los evaluados respecto al puntaje obtenido; todo esto con la finalidad de estandarizar y transparentar las evaluaciones a las que serán sometidos los árbitros al momento de optar a una nueva clase dentro del arbitraje nacional.

El conocer a las evaluaciones que serán sometidos, sobre todo en el aspecto práctico que es donde específicamente se desarrolla esta propuesta, permite a los árbitros que lleguen mejor preparados cuando opten a este cambio de clases, sumado a la experiencia que les entrega el ejercer dicha actividad durante los múltiples campeonatos a lo largo de todo el país, de esta forma esta propuesta sirve a mejorar la captación y permanencia de cada uno de los colaboradores del departamento, motivándolos e influenciándolos a buscar seguir alcanzando nuevos retos cada una de las categorías obtenidas.

SUMMARY

The present research work seeks to present a proposal to modify article 7 "Of the categories" of the official regulation of the body of referees of the national sports federation of taekwondo WT of Chile, where the classes to which the referees can choose are indicated. official nationals of the federation, in addition the requirements to ascend to each of the classes are mentioned.

The proposal to be presented consists of the standardization of the practical test to which each of the referees who apply or opt for class approval are subjected, delivering a pool of questions that the evaluator can choose, an evaluation rubric with the amount of questions and specific scores and a universal scale indicating the note that the evaluated will obtain with respect to the score obtained; all this with the purpose of standardizing and making transparent the evaluations to which the arbitrators will be subjected when opting for a new class within national arbitration.

Knowing the evaluations that will be submitted, especially in the practical aspect that is where this proposal is specifically developed, allows the referees to arrive better prepared when they opt for this change of classes, added to the experience that exercising said activity during the multiple championships throughout the country, in this way this proposal serves to improve the recruitment and permanence of each one of the department's collaborators, motivating and influencing them to seek to continue reaching new challenges in each of the categories obtained.

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Objetivos	7
1.2. Preguntas Directrices	8
1.3. Justificación del Problema	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. El Árbitro	10
2.2. Rol del Árbitro en un Combate	12
2.3. La Categorización del Arbitraje en otras Disciplinas	16
2.4. Artículo n° 7 “De las Categorías” y su Contraparte que Rige a los IR	17
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.	
3.1. Diseño de la Investigación.	22
3.2. Población y Muestra.	22
3.3. Variables	22

3.4.	Instrumento de Recolección de Datos.	23
3.5.	Encuesta a Árbitros en Ejercicio de sus Funciones.	23

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y RESULTADOS

4.1.	Análisis de los Resultados Obtenidos.	25
------	---------------------------------------	----

CAPITULO V: PROPOSICIÓN

5.1.	Requerimientos para Evaluación Practica Ordenados por Exigencia.	30
5.2.	Proposición de Rúbricas para Estandarización de la evaluación Practica de Acenso de clases en el Arbitraje Nacional.	33
5.3.	Escalas Universales para la Entrega de la Nota por cada una de las Rúbricas de Evaluación.	33

CONCLUSIONES	41
---------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	42
---------------------	----

ANEXOS	
---------------	--

INTRODUCCIÓN

Actualmente la labor de los árbitros es prácticamente tan importante como lo que realizan los competidores en cada uno de los deportes, es por ello que se debe procurar siempre la mejora continua, tanto para la capacitación, preparación y posterior practica de las actividades propias de un arbitro. El taekwondo no queda ajeno a esta mejora continua, se debe procurar además brindar a cada uno de lo colaboradores en la aplicación del reglamento en los campeonatos, que se les de un merecido reconocimiento y jerarquización a su constante labor.

El plantear también, generar una propuesta para transparentar y estandarizar la evaluación practica a la que serán sometidos los árbitros al momento de optar a un ascenso de categoría dentro del nivel nacional, permite que este se prepare de mejor manera y sepa a lo que será sometido, esto sumado a la constante practica y experiencia que obtiene al llevar a cabo su tarea en cada uno de los torneos o campeonatos a lo largo de todo el país, viene a ser una combinación que permitirá a cada uno de los colaboradores, presentarse de la mejor forma a rendir sus evaluaciones, que sumando a tener el conocimiento de cuales serán, poder optar a este ascenso en su categoría estando mas preparado y sereno al momento de la evaluación.

Por lo señalado anteriormente, es que se busca entregar esta propuesta, no para que el evaluado tenga en sus manos la evaluación, sino que pueda conocer con anterioridad a que será sometido y de esta forma pueda prepararse y rendir de buena forma las evaluaciones, además contribuyendo a la estandarización en las pruebas, aunque dichos seminarios se realicen en cualquiera de los lugares a lo largo del país, permitiendo a cada uno de los evaluadores escoger del pool de preguntas que tendrá el examen practico, pero teniendo la tranquilidad y seguridad de que cada uno de los evaluados sabrán a que preguntas o mas bien situaciones prácticas del uso del reglamento de combate de taekwondo podrían verse sometidos durante su evaluación y gracias a esto puedan rendir de forma serena y tranquila ambas evaluaciones (teórica y practica), mejorando de esta forma la captación de árbitros nuevos que se unirán al cuerpo ya existente.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. OBJETIVOS

El lograr una estandarización de las evaluaciones, permite crear criterios más coordinados entre evaluadores, lo que facilita la implementación de cualquier tipo de examen en el lugar que sea que se realice, facilitando de esta forma el trabajo de cada uno de los ponentes al momento de chequear los conocimientos entregados a sus alumnos y en el caso del arbitraje de taekwondo, de los futuros integrantes de cuerpo de arbitraje de la federación.

Por otro lado, el lograr transparencia en las evaluaciones, disminuye la subjetividad a la que podrían ser afectos los alumnos y en este caso los futuros árbitros, permitiendo de esta forma, además, poder identificar claramente cuáles fueron sus errores y que deben reforzar para corregir esos detalles encontrados.

1.1.1. Objetivo general:

Modificar al artículo 7º “de las categorías” del reglamento oficial del cuerpo de árbitros de la federación deportiva nacional de taekwondo wt, implementando una propuesta de examen práctico para el ascenso de categoría entre los árbitros nacionales, que sea de conocimiento público.

1.1.2. Objetivos específicos:

- Identificar los requerimientos de aplicación del reglamento, que se les deberá realizar a cada una de las clases de árbitro, conforme al nivel que opten.
- Identificar los requerimientos de aplicación del reglamento de arbitraje, diferenciándolos entre ejercicios de complejidad básica, media y alta, para la elaboración de los exámenes prácticos de los árbitros.

1.2. PREGUNTAS DIRECTRICES

1.2.1 Pregunta directriz general:

¿ Es necesario Modificar al artículo 7º “de las categorías” del reglamento oficial del cuerpo de árbitros de la federación deportiva nacional de taekwondo wt, implementando una propuesta de examen práctico para el ascenso de categoría entre los árbitros nacionales?.

1.2.2. Preguntas directrices específicas:

- ¿Cuáles deberían ser los requerimientos de aplicación del reglamento, que se les debería realizar a cada una de las clases de árbitro, conforme al nivel que opten?
- ¿Cuáles deberían ser los requerimientos de aplicación del reglamento de arbitraje, diferenciándolos entre ejercicios de complejidad básica, media y alta, para la elaboración de los exámenes prácticos de los árbitros?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Conveniencia.

La conveniencia de entregar esta propuesta de examen práctico radica en la fácil identificación de los posibles errores, fallas o mala aplicación que pudiese tener el postulante a una nueva categoría o clase dentro del rango de los árbitros de taekwondo, de igual forma el transparentar la evaluación permite evitar malentendidos o disgustos por desconocimiento de las fallas que pueden tener los postulantes a las nuevas categorías, si llegasen a fallar.

1.3.2. Relevancia.

Es de relevancia, producto que transparenta un proceso que no es de conocimiento público, para todos los árbitros que buscan ascender dentro de las

categorías del taekwondo nacional; ayudando a incentivar a nuevos réferis a participar del cuerpo de árbitros, los que conocerán de primera fuente cuáles serán los requisitos y exigencias que se les solicitara para ir ascendiendo y escalando en la jerarquía referile.

1.3.3. Valor teórico.

Entrega valor teórico, ya que proporciona una base teórica de las exigencias a las cuales serán sometidos los árbitros, al momento de ir subiendo en la jerarquía del arbitraje nacional.

1.3.4. Implicancia práctica.

De ser incorporada en el reglamento, esta podría aplicarse inmediatamente, ya que serviría para ir normando de forma definitiva el ascenso de los árbitros a nivel nacional y transparentar los requerimientos.

1.3.5. Consecuencias

Los árbitros nacionales contarán con el sustento teórico, de aquellas evaluaciones a las que serán sometidos, más exactamente qué tipo de preguntas y que clase de evaluación practica será la que se desarrollara, de esta forma conocerán la cantidad de preguntas, el puntaje de cada una de las preguntas y que complejidad tendrán estas.

1.3.6. Factibilidad o Viabilidad

Es viable incorporar esta estandarización en la evaluación práctica, ya que permitirá que cualquiera que sea el evaluador, este desarrolle dicha evaluación con los mismos estándares, exigencia y puntuación, evitando de esta forma la disparidad debido a quien implemente dicha prueba.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antes de comenzar a abordar la propuesta que plantea el presente trabajo de investigación, se debe contextualizar primero que es básicamente el arbitro y cuales son sus labores, para conocer de esta forma, por que es tan importante estandarizar la forma en que se jerarquiza o se puede optar a un ascenso de clase en el arbitraje nacional del taekwondo WT, siendo estos antecedentes introductorios iniciales los siguientes:

2.1. EL ARBITRO.

Para poder entender el significado del término árbitro, tenemos que establecer previamente lo que es su origen etimológico. En este caso, cabe decir que deriva del latín, más en concreto del sustantivo “arbitr”, que puede traducirse como “juez”.

La primera acepción que menciona el diccionario de la Real Academia Española (RAE) del término árbitro alude al individuo que tiene la facultad de tomar ciertas decisiones por sí mismo, sin depender de otro sujeto.

En el ámbito del derecho, un árbitro es una autoridad que, elegida o aceptada por las partes de un litigio, se encarga de resolver un conflicto. El árbitro debe ser imparcial y emitir su fallo según criterios legales o de equidad.

Lo habitual es que las partes decidan someterse a un árbitro para resolver el problema con mayor celeridad. Si, en cambio, recurren a un proceso legal, es probable que el litigio se extienda mucho más en el tiempo hasta que un tribunal o un juez se pronuncien al respecto.

En el terreno del deporte, un árbitro es una persona cuya tarea consiste en aplicar el reglamento mientras se desarrolla un partido o una prueba, castigando a los infractores y otorgando validez a los resultados. De acuerdo a la disciplina, es posible que haya más de un árbitro en cada encuentro.

Se considera que toda persona que quiera desempeñar la labor de árbitro debe contar con una serie de características esenciales:

Debe ser inteligente, entre otras cosas, para poder tomar las decisiones de la manera más justa y adecuada en cada momento.

Es imprescindible que sea alguien tolerante, capaz de escuchar las opiniones de ambas partes.

No menos relevante es que tiene que ser una persona con los nervios templados. Eso significa que mantendrá la calma en todo momento, bien cuando recibe las críticas o comentarios de los jugadores o bien cuando escuche los improperios que los espectadores maleducados puedan lanzarle.

Deber ser profesional. Esto significa que no solo debe conocer al milímetro el reglamento sino que también es imprescindible que sepa aplicarlo. Por supuesto, jamás debe dejarse influir por el ambiente ni tampoco dejarse llevar por sus preferencias y gustos deportivos a la hora de beneficiar o perjudicar a un equipo.

Una definición más aplicada al Taekwondo nos dice que el árbitro es un oficial de la competición que maneja el encuentro de acuerdo a reglas y es quien empieza y termina el combate. Su deber es tomar decisiones y aplicar el reglamento durante el encuentro, es para ello, que es parte de un pequeño grupo de individuos que tomo en forma voluntaria la decisión de especializarse en este tema y ejercerlo activamente en búsqueda del juego limpio (fair play) dentro del combate.

Los árbitros existen para la competición y no pueden existir sin competidores. Concordantemente, los árbitros deben tener en mente este hecho al ejecutar sus deberes y deben comprender que su labor fundamental es la de dirigir un combate de una manera fluida. Esto significa que mientras menos aparezca en escena mayor va a ser la dinámica del combate. Un árbitro bueno es aquel que pasa desapercibido.

Lo anterior no quiere decir que se descuiden los deberes propios de su quehacer, sino que permitan a los competidores que desarrollen la esencia del combate, fomentando el juego limpio y la concreción de las técnicas validas que proporcionan los puntos válidos.

Como se menciona anteriormente, siempre se debe respetar el juego limpio (fair play). Debe procurar que los competidores desplieguen sus habilidades al máximo de sus capacidades, siempre en búsqueda de encantar al público y generar una competencia limpia e imparcial; estos deben recordar que alguna vez ellos mismos fueron competidores y en base a esto los árbitros deben tener en cuenta sus responsabilidades como líderes en el ámbito deportivo, ya que pueden incluso ser causantes de coartar una carrera deportiva debido a un mal juicio o una mala puntuación.

Teniendo esto claro, se podrá conseguir que los resultados de los combates se ganen gracias a las técnicas validas desarrolladas por los competidores y no por un excesivo celo de parte del árbitro de cobrar por cada movimiento y transformarlo en una falta. Nada más alejado de un buen trabajo es un árbitro sobreprotector y castigador. El pensar o decir, la creencia de que él esta acá y es él quien manda, perjudica la imagen y ensucia el combate más que las faltas mismas.

2.2. ROL DEL ÁRBITRO EN UN COMBATE.

Una vez dado inicio al combate, el árbitro deberá comenzar a moverse. En este movimiento es donde se deben superar todos los miedos o pánicos iniciales que pueda tener cualquier individuo que este ejerciendo este rol. La idea principal es formar un solo cuerpo entre los competidores y el árbitro. Se debe estar atento a prever las direcciones de los ataques para no interferir con ellos, la perfección en el arte de movimiento debe ser de tal forma que al fundirse los cuerpos en una dinámica única, esto provoque fluidez y placer al competidor, al espectador y al árbitro. Es bueno moverse al ritmo del combate, se debe ser como un barco que se mueve con las olas y navega, y no una roca en la que las técnicas tengan un freno o un limitante. El sintonizarse con el movimiento de los competidores es un arte que todo árbitro debe dominar. Solo así se podrá brindar un buen espectáculo a los espectadores y darle la tranquilidad a los competidores que podrán dar su máximo en el combate, se debe dejar fluir y hacer el movimiento del combate un juego placentero para todos los que se encuentran en el área de competición.

Muchas veces se ha visto que por la posición del árbitro es imposible para el competidor realizar un giro o una técnica valida; no puede ser este un estorbo, debe ser un facilitador. No tiene derecho a quitar movimiento, su labor es que éste se desarrolle y concluya en un punto valido, privilegiando que los combates se ganen por estos mismos, no llevando a que el referee sea el protagonista y menos el causante de que exista una superioridad en la justa. Pero debemos analizar en forma más profunda el rol del árbitro en la competencia de Taekwondo, tal como en otros deportes, es establecer una competencia segura e imparcial a través de la aplicación de las reglas. Sin embargo, debido a las características técnicas especiales inherentes a los métodos de competición del Taekwondo, y a la cultura

competitiva única proveniente del arte marcial, el rol del árbitro y su significancia son de algún modo diferentes a los de otros deportes, producto que este deporte al tener sus fundamentos en un arte marcial, el árbitro adquiere un mayor respeto por parte de los competidores a diferencia del resto de los deportes.

Además, dicho en modo práctico, un match de Taekwondo se realiza a través de contacto físico directo y lleno de poder entre competidores, y una de las características de este tipo de competencia de arte marcial es la presencia constante del riesgo. Incluso aunque la competencia de Taekwondo esté regulada por reglas para la seguridad de los competidores a través de limitaciones de las técnicas y las áreas legales de ataque, así como los equipos protectores, el árbitro siempre carga con la responsabilidad de la seguridad de los competidores durante la competición.

Aunque las técnicas de ataque y los blancos están limitados por las reglas, frecuentemente ocurren fuertes impactos impredecibles e instantáneos productos de diversas técnicas, que a pesar de que el árbitro desarrolle de la mejor manera su función, difícilmente podrá evitar. Este tipo de combates inesperados e impredecibles son difíciles de officiar e imponen una pesada responsabilidad al árbitro.

Debido a las variadas características de la competencia de Taekwondo, las responsabilidades de los árbitros son mucho mayores de las que tienen sus contrapartes en otros deportes, especialmente a la luz de las diversas dificultades del rol de los árbitros. Este rol involucra tres aspectos.

Primero, desde un punto de vista operacional, el árbitro maneja la competencia al aplicar las reglas. Este aspecto le da al árbitro la responsabilidad de hacer cumplir estrictamente las reglas y garantizar condiciones justas y seguras de competición, para que esta sea transparente para cada uno de los competidores.

Segundo, el árbitro debe hacer el papel de instructor para los competidores. El árbitro como instructor debe comprender cómo inducir a los competidores a cumplir voluntariamente con las reglas y desarrollar una competencia honorable con sus mejores esfuerzos y en busca de la técnica pura y en áreas permitidas. Por supuesto que el árbitro puede tener un gran efecto en la actitud de los competidores en la competencia, por ejemplo, guiarlos a aceptar voluntariamente los resultados de la competencia y que acepten cumplir con la reglamentación.

Tercero, debido a que el Taekwondo se ha desarrollado con ciertas tradiciones culturales de las artes marciales orientales, ha enfatizado valores educacionales más que otros deportes occidentales, incluso en la competición misma. Cuán efectivamente los valores educacionales tradicionales como la espiritualidad y la moralidad pueden ser fortalecidos por la competición depende de cómo se manejen las formalidades y atmosfera de la competición. En la competición el árbitro no sólo es responsable por el manejo general de los combates, sino también posee la responsabilidad de promover los valores originales del Taekwondo, esto demuestra que a pesar de que esta arte marcial es cada vez más vista como un deporte, no ha perdido aun para nada las características principales de respeto y tradición oriental que lo caracterizan como arte marcial. El árbitro es visto como un participante de la competición, es por esto que si sus movimientos, así como sus juicios, son correctos, y esto se suma a las acciones de los competidores, entonces la competición es un espectáculo entretenido y llamativo tanto para espectadores, como para el resto de los competidores. Consecuentemente, el árbitro puede contribuir en gran medida a la impresión que proyecten los combates a través del manejo fluido y adecuado del combate, siendo esto un factor importante para que el Taekwondo siga siendo participe de la cita planetaria más importante de los deportes que son las olimpiadas.

En este sentido el árbitro juega un rol multifacético al manejar el combate, actuando como instructor, y, en los ojos de los espectadores, participando activamente en la competición. El árbitro debe intentar cumplir tranquilamente con este importante trabajo del mejor modo que le sea posible.

Si consideramos que el Taekwondo es aun relativamente nuevo como deporte internacional, adquiere mayor importancia el mejorar nuestro deporte a través de la actualización y educación de nuestros árbitros, los que harán que la competencia se muestre más dinámica, atractiva e impresionante a ojos de espectadores, que en muchas ocasiones nunca han tenido contacto con nuestro deporte. Además por parte de los competidores, generamos la idea fuerza entre ellos, que los árbitros están dándole importancia a sus esfuerzos y sacrificios, buscando desarrollar y guiar competencias de mayor transparencia y profesionalismo.

El rol de un árbitro es, primero, officiar un combate seguro y justo para que los competidores tengan un buen ambiente donde puedan exhibir sus mejores habilidades

técnicas. Pero lo antes mencionado no es la única tarea o rol que cumple el árbitro sino además tiene una mayor responsabilidad en evaluar la calidad de las acciones de ambos competidores de manera de poder determinar el resultado de un combate en forma objetiva. Cuando el peto electrónico no está siendo utilizado, el árbitro forma parte importantísima del proceso de determinar los resultados del combate y su subjetiva decisión debe hacerse de acuerdo a las reglas de competición, pasando de esta forma a ser uno de los principales factores dentro de este sistema de puntuación, que pueden llegar incluso a truncar carreras de deportistas.

Las puntuaciones del combate realizadas por el árbitro se hacen objetivas para el público a través de la evaluación y publicación de las actuaciones técnicas del competidor. Las puntuaciones hechas por el árbitro sobre el combate son el último criterio para decidir si las técnicas eran efectivas o no, y si el árbitro declara faltas es una decisión que se toma de acuerdo a lo que está legalmente permitido o no en la ejecución de una técnica.

Sólo a través de las puntuaciones realizadas por el árbitro es que las técnicas adquieren un valor relativo en puntaje y el contenido del combate adquiere significado, entregando un resultado si bien abstracto, pero que genera una diferenciación entre competidores.

El rol principal de un árbitro es determinar los resultados de la competencia por medio de la evaluación de técnicas y todo el contenido del combate, lo cual demuestra la importancia en la preparación de este mismo, en busca de una mejor competencia para todos los participantes, sin embargo el árbitro tiene otra responsabilidad al dirigir un combate: tratar de manejar el combate de tal forma que una diferencia de habilidad técnica sea aparente y permita a un competidor sobresalir por sobre el otro y ganar la contienda, pero de no ser así generar aunque sea la más mínima diferencia que pueda hacer merecedor a un participante por sobre otro de ganar el combate.

Es común y se ha vuelto muy recurrente en los torneos de Taekwondo, que los competidores utilicen distorsiones estratégicas para ganar, empleando acciones sutiles y gestos que son similares a las acciones prohibidas que evaden o interrumpen el esfuerzo técnico de su oponente, o incluyen pasivas o negativas conductas de juego, que muchas veces es el árbitro el principal responsable de detectarlas y juzgar si se ciñen a lo reglamentado y establecido. Este tipo de conducta dentro de un combate constituye una

violación a las reglas de competencia como también al fundamental espíritu de competencia.

En consecuencia, un árbitro debe aceptar la responsabilidad de rectificar los contenidos negativos de un combate y asegurar al ganador. Esta responsabilidad incluye inducir a los competidores a demostrar sus mejores habilidades y luego dirigir el combate para que las potenciales diferencias técnicas sean evidentes. El árbitro debe estar siempre consciente de estas dos reglas y constantemente esforzarse en mejorar sus habilidades, ya que esto es una responsabilidad inherente de él y no puede delegarlo y en nadie más.

Por las grandes responsabilidades que asume el árbitro al ejercer su función, es que se plantea la creación de este nuevo examen práctico para el ascenso de categoría dentro del arbitraje nacional, que ayudaría a transparentar y estandarizar los criterios de evaluación, en post de la búsqueda de la mejora continua y el ascenso de árbitros con las capacidades para ir asumiendo nuevas y más complejas responsabilidades dentro del referato nacional.

2.3. LA CATEGORIZACIÓN DEL ARBITRAJE EN OTRAS DISCIPLINAS.

En la actualidad todas las disciplinas donde se requiera jueces o árbitros para su desarrollo, presentan diferentes categorías en las cuales van diferenciado el nivel de complejidad, responsabilidad y puesto que ocupara el individuo al ejercer sus funciones; esto va variando dependiendo de la disciplina o deporte en donde ejerza sus funciones.

El primer ejemplo que se nos presenta es el arbitraje de futbol, por lo popular del deporte es uno de los más conocidos y ejercido a nivel mundial, para optar al solo al título de arbitro (a nivel nacional) se debe cursar una carrera de 5 semestres antes de poder optar al título propiamente tal, para posteriormente ir ejerciendo desde el nivel más básico (campeonatos amateur), cumpliendo roles como árbitro asistente, guarda línea y árbitro central, estos roles los ira alternando y cumpliendo a medida que va adquiriendo más experiencia en lo referil, pero su carrera no solo quedara en eso, ya que a medida que realiza nuevos cursos o va teniendo más perfeccionamiento puede ir optando a las diferentes categorías, arbitro de serie semiprofesional, arbitro profesional y arbitro categoría FIFA, siendo esta ultima la mayor categoría a la que pueden optar, teniendo en este nivel incluso la posibilidad de ejercer sus funciones en un mundial, la cual es la mayor cita planetaria a nivel futbolístico.

A nivel tenístico esto no es muy diferente, se inicia con cursos realizados por la federación de tenis, donde se capacita y prepara a los árbitros para un nivel amateur y de competencias de nivel básico dentro del circuito nacional, para posteriormente optar a capacitaciones en el extranjero y poder ejercer sus funciones en el ámbito internacional, con competencias de mayor nivel y dirigiendo a competidores de mayor renombre y mejor posicionados en el ranking ATP.

Por otro lado tenemos el arbitraje del basquetbol, que de igual manera van generando nuevos árbitros a través de sus cursos de formación, que los acredita como árbitros de nivel básico, pero posteriormente deben someterse a cursos y evaluaciones que los certifican como árbitros de nivel más alto, incluso pudiendo postular a cursos en el extranjero que les permiten acceder a categorías internacionales en el desempeño de sus funciones.

Como pudimos evidenciar en este corto resumen de otras disciplinas, por nombrar algunas ya que existen muchas y diferentes que ejercen esta actividad de forma profesional, es que en todos los casos mencionados existen exigencias y exámenes los cuales deben pasar para optar a nuevas categorías, más extremo aun es el caso del futbol, que para ejercer dicho rol, se debe cursar una carrera de cierta cantidad de semestres para poder realizar cualquiera de las funciones referiles dentro de un campo de futbol. Todo lo anteriormente señalado, nos demuestra que existen pruebas estandarizadas que son de conocimiento general de los postulantes, tanto en el examen teórico como el examen práctico, lo que permite disminuir los niveles de incertidumbre y más aún permite transparentar los procesos a los cuales se ven sometidos, cada integrante de los respectivos cuerpo de arbitraje por disciplina.

2.4 ARTICULO N° 7 “DE LAS CATEGORÍAS” Y SU CONTRAPARTE QUE RIGE A LOS IR.

“El cuerpo de árbitros estará organizado en cinco categorías llamadas CLASES.

1.- Árbitro Clase P (Principiante): Obtendrán esta categoría aquellos árbitros que aprueben el seminario de formación por primera vez, no importando su grado. Para tales efectos los campeonatos arbitrados no serán contabilizados para su ascenso a Tercera Clase. Los

árbitros que posean el grado de Danes se iniciaran en la categoría P pudiendo optar a la tercera clase después de un año arbitrando.

2.- Árbitro de Tercera Clase: Obtendrán esta categoría todos aquellos árbitros que han cumplido con el requisito como árbitro P, debiendo permanecer en esta categoría al menos 3 años y aprobados 15 eventos nominados por el Coordinador Nacional.

3.- Árbitro de Segunda Clase: Obtendrán esta categoría aquellos árbitros que siendo Tercera Clase, hayan estado en esa categoría un mínimo de tres años. Además, haber arbitrado y aprobado al menos 20 campeonatos oficiales como Tercera Clase y ostentar el grado de 3er Dan Kukkiwon, esto para damas y varones.

4.- Árbitro de Primera Clase: Obtendrán esta categoría aquellos árbitros que siendo Segunda Clase, hayan estado en esa categoría un mínimo de cuatro años, hayan arbitrado y aprobado satisfactoriamente al menos 25 campeonatos oficiales como Segunda Clase y hayan tenido un desempeño técnico acorde a la clase a la cual postula, ostentar el grado de 4to Dan Kukkiwon, esto para damas y varones y la aprobación del Comité de Arbitraje.

5.- Árbitro IR: Estarán en esta categoría todos aquellos árbitros que poseen el título de Árbitro Internacional. Optar a este título tiene como requisito poseer como mínimo el grado de Cuarto Dan, ser Árbitro Nacional de Primera Clase y contar con una carta de recomendación del Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo WTF.

La aprobación de un campeonato deberá estar avalada por el Jefe de Árbitros que sea designado en cada torneo, quién debe incluir en el informe respectivo las evaluaciones de los árbitros y la información remitida al Coordinador General para su registro en la ficha personal de cada árbitro.

El procedimiento para subir de clase es mediante el envío de una carta solicitud, adjuntando una nómina de asistencia a campeonatos y la copia escaneada de su certificado de clase anterior al Coordinador General. Todos los antecedentes enviados serán cotejados, debiendo coincidir con la base de datos del Departamento de Arbitraje.

Es requisito para officiar como árbitro y solicitar ascensos de clases, asistir a los cursos de refrescamiento dictados anualmente por el Departamento de Arbitraje y no estar sancionado por la comisión de disciplina” (Federación Deportiva Nacional de Taekwondo WT, reglamento del cuerpo de arbitro, 2018, P. 9).

Como se puede apreciar en los antecedentes expuestos anteriormente, el reglamento en su artículo N°7, establece los requisitos que debe tener aquel árbitro que desee optar al ascenso a una nueva clase, partiendo desde el nivel más bajo que es la clase P (principiante) a la cual optar aquel postulante que se inicia en el arbitraje, para posteriormente ir cumpliendo los requerimientos que se le solicitan para los posteriores ascensos a la 3era, 2da y 1era categoría, para finalizar alcanzando la categoría de IR (árbitro internacional). Pero si bien se señala la cantidad de campeonatos aprobados que debe tener el postulante, cuando desee alcanzar una nueva clase, no se señala y tampoco se menciona, las evaluaciones que deberá llevar a efecto cuando realice su solicitud de ascenso, solo se señala que queda a criterio del Comité de Arbitraje, el cual está compuesto por diferentes IR; lo que vendría a solucionar la proposición que se presenta en el presente trabajo de investigación es la implementación de un examen práctico estandarizado y que permitiría unificar los criterios de evaluación, sobre todo cuando los comités son compuestos por gran cantidad de personas, las cuales tienen dispares estándares de evaluación ante ciertas situaciones.

Todo lo anterior permitiría, transparentar un proceso establecido en la reglamentación del cuerpo de árbitros y estandarizar dicho proceso o más específicamente el examen práctico, de esta forma facilitando la tarea que tenga el evaluador respecto a la aplicación de pruebas o exámenes y la posterior retroalimentación al postulante, de aquellos aspectos positivos o negativos que este tenga.

Por otro lado en el reglamento de administración de los árbitros internacionales de kyorugi, se señalan de la misma forma en los artículos N°7 “Clases” y N°8 “Ascenso”, las clases existentes y los requerimientos que debe cumplir cada IR para subir dentro del arbitraje internacional, el cual consiste en los siguiente:

“Artículo 7. Clases

Los Árbitros Internacionales están clasificados dentro de cinco Categorías: Las Clase S, 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y P.

7.1. La 3^{era} Clase se otorga a quien ostente El 4^{to} Dan o más alto del Kukkiwon que haya aprobado el examen en El Seminario Internacional para Árbitros.

7.2. La Clase P será otorgada al que ostente El 2^{do} o 3^{er} Dan del Kukkiwon que haya aprobado el examen en El Seminario Internacional para Árbitros.

7.3. Las demás Clases serán otorgadas, de acuerdo con los procedimientos descritos en El Artículo 8.2.

Artículo 8. Ascenso

8.1. Administración

La Mundial de Taekwondo seleccionará a Los Árbitros Internacionales Elegibles para ser promovidos una vez al año a principios de Enero de acuerdo con los requisitos para el ascenso del Artículo 8.2. El resultado será notificado por escrito a cada árbitro Internacional promovido.

8.2. Requisitos Para El Ascenso

Únicamente Los Árbitros Internacionales que hayan pagado las cuotas anuales establecidas serán elegibles para el ascenso.

8.2.1. Requisitos Para El Ascenso A La Clase S

- Haber transcurrido 10 años o más después del ascenso a La 1^{era} Clase.
- Un mínimo de 15 veces de crédito como árbitro Internacional después del ascenso a 1^{era} Clase: El Crédito de árbitro Internacional significa Arbitrando o trabajando como Jurado Revisor en Competencias Oficiales de La WT o participación en Cursos de Actualización para Árbitros Internacionales dirigidos por La WT.

8.2.2. Requisitos Para El Ascenso A 1^{era} Clase

- Haber transcurrido 5 años o más después del ascenso a 2^{da} Clase.
- Mínimo 12 veces de crédito como árbitro Internacional después del ascenso a 2^{da} Clase: El Crédito de árbitro Internacional significa arbitrando en las competencias

oficiales de La WT o participación en Cursos de Actualización para Árbitros Internacionales dirigidos por La WT.

8.2.3. Requisitos Para El Ascenso A 2^{da} Clase

- Haber transcurrido 3 años o más después del ascenso a 3^{era} Clase
- Un mínimo de 8 veces de crédito como árbitro internacional después del ascenso a la 3^{era} Clase: El Crédito de árbitro internacional significa arbitrando en las competencias oficiales de La WT o participación en Cursos de Actualización para Árbitros Internacionales dirigidos por La WT.

8.2.4. Requisitos Para El Ascenso A 3^{era} Clase

El que tenga La Clasificación de La Clase P será promovido a 3^{era} Clase si tiene el derecho en la próxima proyección de ser ascendido a 4^{to} Dan por El Kukkiwon (o La WT) independientemente del pago de la cuota anual prescrita del año.

8.2.5. Cualquier árbitro Internacional que haya sido sometido a una medida disciplinaria será excluido del ascenso a La Clase más alta hasta que quede libre de la acción disciplinaria.” (World Taekwondo, Reglamento sobre la Administración de los árbitros internacionales de kyorugi, 2021, P. 8).

Como se puede apreciar, lo que establece el reglamento de los árbitros internacionales, no difiere mucho de lo requerido a los árbitros nacionales al momento de solicitar su ascenso de clase, la gran diferencia radica básicamente en que a nivel internacional el jefe de árbitros solo tiene la función de evaluar el rendimiento de los jueces y tratar problemas en el evento, situación que no sucede a nivel nacional, producto que el jefe de arbitro en cada evento además de cumplir dicha función, de igual forma cumple roles dentro de una cancha de competencia, lo que provoca que pierda la visión general de desempeño de cada uno de los árbitros.

CAPÍTULO III:

MARCO METODOLÓGICO.

En el presente capítulo, se explicará la metodología empleada para la recolección de datos e información referida a la implementación de la propuesta de un examen práctico estándar para el ascenso a cada una de las clases de árbitro a nivel nacional.

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

Se ha definido que esta investigación será de tipo exploratoria, dado que se examinará y además implementará un modelo o propuesta de examen práctico estándar, que no existe y permitiría unificar criterios entre los evaluadores, estandarizar y transparentar procesos a los que son sometidos los árbitros.

El enfoque de esta investigación será cualitativo, ya que buscará reconocer la calidad o dificultad más específicamente de los requerimientos que se deberán realizar dentro del examen práctico estándar que se pretende implementar.

El diseño de esta investigación será no experimental, debido a que en ningún caso existirá manipulación de las variables por parte del investigador, solo serán objeto de estudio, análisis e interpretación a través de la información obtenida por intermedio de los instrumentos de recolección a utilizar en esta investigación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA:

Se utilizará como muestra a 10 árbitros que se encuentren en pleno ejercicio de sus funciones actualmente, contemplando, además, que sea de diferentes clases para de esta forma conocer desde primera fuente, su conocimiento de los requisitos de ascenso a cada clase y si tienen manejo de como son las pruebas a las que son sometidos.

3.3. VARIABLES:

- Conocimiento de los requerimientos para el ascenso de clase dentro del arbitraje.
- Cantidad y tipo de preguntas que son realizadas durante la ejecución del examen práctico para ascender de clase dentro del arbitraje.

- Efectividad al momento de ascender si conociera que tipo de examen práctico al cual será sometido.

3.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El instrumento de recogida de datos para todas las variables será a base de una encuesta, donde el investigador elaborará preguntas que responderán los encuestados, todo lo anterior, para ir recogiendo antecedentes en cuanto al nivel de conocimiento de los requerimientos de ascenso de clase dentro del arbitraje nacional y de qué forma afectaría el conocer los requerimientos, más específicamente como se estructura el examen práctico al que será sometido el evaluado, al momento de solicitar su ascenso de categoría dentro del arbitraje.

3.5. ENCUESTA A ÁRBITROS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

ENCUESTA DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA ASCENSO A 5TO DAN

La presente encuesta tiene por finalidad la recopilación de antecedentes, los cuales serán utilizados para sustentar la propuesta en el trabajo de investigación “Propuesta de modificación al artículo N°7 “de las Categorías”” en lo referido a la estandarización de un examen práctico común y con requerimientos de exigencia acorde a cada una de las clases a las cuales se postula, dicho trabajo responde a los requerimientos exigidos para la obtención del 5to DAN Kukkiwon.

Por último, se agradece la colaboración de los antecedentes entregados los cuales servirán de gran ayuda, al ser de primera fuente de manos de árbitros con experiencia y que se ejerciendo las actividades propias del arbitraje, sirviendo de complemento a la presente investigación.

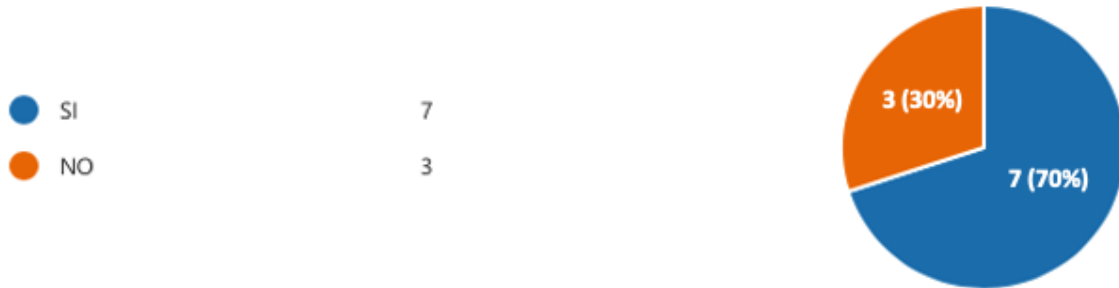
- 1) ¿Conoce los requerimientos para ascender de clase en el arbitraje nacional?**
 - a) Si.
 - b) No.

- 2) ¿Conoce la cantidad de preguntas que se le realizaran en el examen práctico para el ascenso de clases?**
- a) Si.
 - b) No.
- 3) ¿Qué tipo de preguntas se realizan normalmente durante el examen práctico para el ascenso de clase?**
- a) Preguntas citando textualmente el reglamento.
 - b) Preguntas de aplicación del reglamento.
 - c) Preguntas de como usted aplicaría el reglamento.
- 4) ¿Cómo fue su desempeño al momento de rendir la evaluación practica?**
- a) Aprobó sin observaciones.
 - b) Aprobó con observaciones.
 - c) Reprobó.
- 5) Luego de realizada la evaluación y entregado el resultado ¿Conoció cuáles fueron sus falencias o respuestas equivocadas y sus fortalezas, al momento de rendir el examen práctico?**
- a) Si.
 - b) No.
- 6) ¿Sería para usted más fácil o mejoraría su desempeño, conocer con anterioridad que cantidad, tipo de pregunta y la retroalimentación de sus falencias y fortalezas, luego de rendir el examen práctico?**
- a) Mejoraría mucho mi desempeño.
 - b) Lo mejoraría, pero no sería relevante.
 - c) No mejoraría mi rendimiento.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y RESULTADOS

Una vez efectuada la encuesta, los resultados obtenidos son los siguientes:

1) ¿Conoce los requerimientos para ascender de clase en el arbitraje nacional?



Al analizar los antecedentes recolectados, se pueden evidenciar los siguientes resultados:

- 07 (70%) encuestados respondieron que si conocen los requisitos para optar al ascenso de clase dentro del arbitraje nacional.
- 03 (30%) encuestados respondieron que no conocen los requisitos para optar al ascenso de clase dentro del arbitraje nacional.

Derivado de los resultados, podemos inferir que existe un conocimiento de los requisitos que se necesitan para ascender de clase dentro del arbitraje nacional, son muy pocos los árbitros que no conocen los requisitos, quizás se podría atribuir a que no han tenido acceso al reglamento.

2) ¿Conoce la cantidad de preguntas que se le realizaran en el examen práctico para el ascenso de clases?

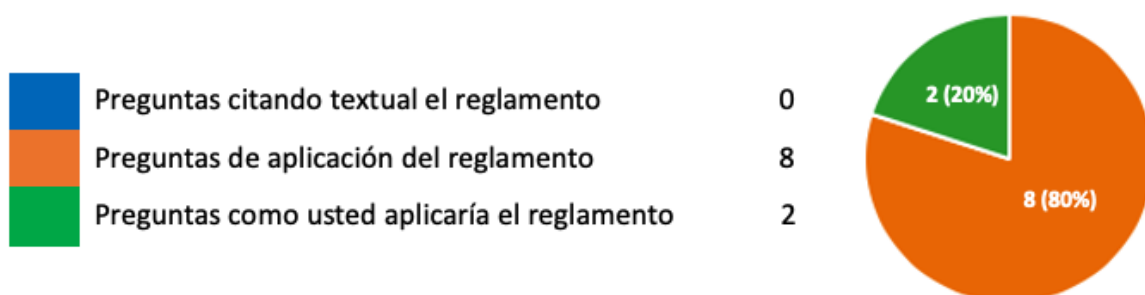


Los resultados obtenidos de la siguiente pregunta son los siguientes:

- 01 (10%) encuestado respondió que si tiene conocimiento de las preguntas que se realizaran en el examen práctico.
- 09 (90%) encuestados respondieron que no conocen las preguntas que se realizaran en el examen práctico.

De acuerdo con los resultados obtenidos, podemos concluir que no existe conocimiento de lo que se preguntara, lo cual crearía incertidumbre de parte de los evaluados y quizás mayor tendencia al error, posiblemente tendiente a un mal desempeño en la evaluación. Y derivad de lo anterior, de igual se podría presumir una falta de transparencia en el proceso que se desarrollara al momento de implementar la evaluación.

3) ¿Qué tipo de preguntas se realizan normalmente durante el examen práctico para el ascenso de clase?



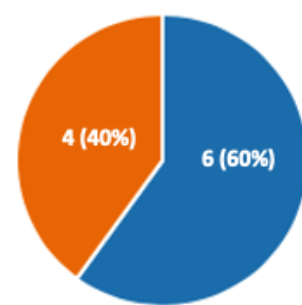
Los resultados obtenidos de esta pregunta son los siguientes:

- 08 (80%) encuestados respondió que las preguntas que componen el examen práctico son de aplicación del reglamento.
- 02 (20%) encuestados respondió que las preguntas que componen el examen práctico son de como usted aplicaría el reglamento.

Derivado de los resultados obtenidos, se puede concluir que las preguntas más comunes al realizar el examen práctico son de aplicación del reglamento, pero de igual forma existen algunos árbitros que opinan que las preguntas son de como el aplicaría el reglamento, demostrando un desconocimiento de lo que realmente se pregunta, ya que el objetivo de una evaluación practica es que el evaluado sea capaz de demostrar cómo se aplica el reglamento, no como él lo interpreta y cree es la forma más correcta de aplicarlo.

4) ¿Cómo fue su desempeño al momento de rendir la evaluación practica?

● APROBÓ SIN OBSERVACIONES	6
● APROBÓ CON OBSERVACIONES	4
● REPROBÓ	0



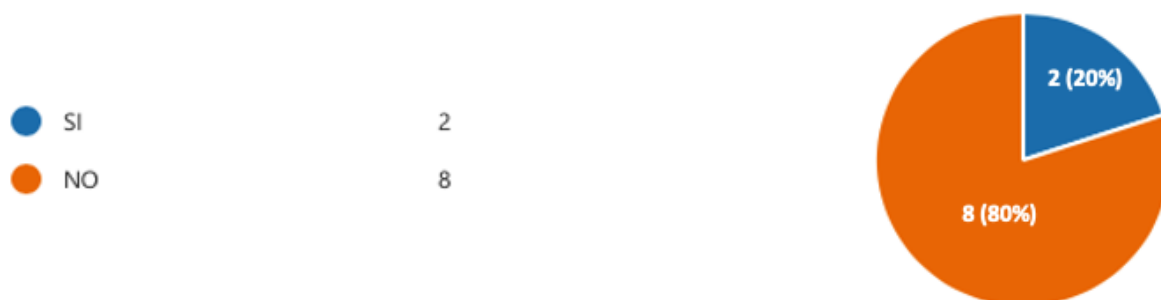
Los resultados que se pudieron obtener de esta pregunta son los siguientes:

- 06 (60%) encuestados respondió que aprobó sin observaciones su evaluación práctica.
- 04 (40%) encuestados respondió que aprobó con observaciones su evaluación práctica.

Se puede evidenciar que gran parte aprobó sin observaciones su examen práctico, sin dejar de lado que existen árbitros que aprobaron con observaciones su evaluación práctica, lo que hace necesario que se tenga en consideración este antecedente y se conozca cuáles fueron sus falencias y que deberían reforzar y practicar, por otro lado los

aprobados sin observaciones deberían conocer cada punto positivo y seguir mejorando aún más su dominio en el arbitraje, todo esto además ayudaría a transparentar procesos.

5) Luego de realizada la evaluación y entregado el resultado ¿Conoció cuáles fueron sus falencias o respuestas equivocadas y sus fortalezas, al momento de rendir el examen práctico?

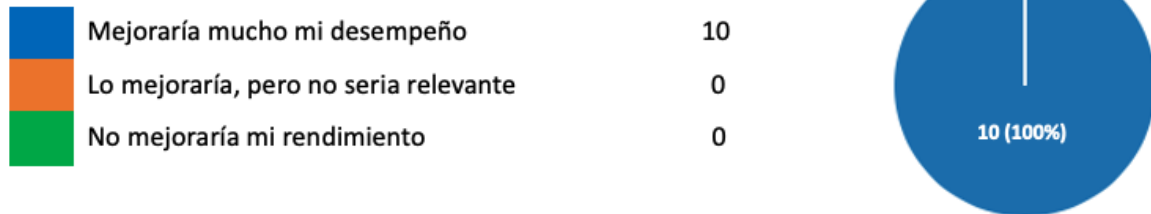


Los resultados obtenidos son los siguientes:

- 02 (20%) encuestados respondió que si conoció o tuvo acceso a una retroalimentación de su desempeño al momento de rendir su examen práctico.
- 08 (80%) encuestados respondió que no conoció o tuvo acceso a una retroalimentación de su desempeño al momento de rendir su examen práctico.

Lo que podemos inferir de las respuestas obtenidas, es que no existe conocimiento de los resultados completos de la evaluación practica (aspectos positivos y negativos que se tuvieron durante la evaluación), no teniendo acceso a estos los evaluados, lo que aumenta la incertidumbre y acompañado de esto de la poca transparencia del proceso, aspecto que en la actualidad de busca alcanzar en la mayoría de las evaluaciones o acciones que se realizan y por otro lado, no se conoce si los criterios de evaluación en cada uno de los evaluadores es el mismo o se diferencia sustancialmente.

6) ¿Sería para usted más fácil o mejoraría su desempeño, conocer con anterioridad que cantidad, tipo de pregunta y la retroalimentación de sus falencias y fortalezas, luego de rendir el examen práctico?



Los resultados obtenidos en esta pregunta son los siguientes:

- 10 (100%) encuestados señalaron que mejoraría mucho su desempeño en futuros exámenes prácticos, el contar con la retroalimentación de los resultados obtenidos durante la evaluación, ya sea de aspectos positivos o negativos.

Se puede evidenciar de los resultados obtenidos que todos los encuestados opinan que sería muy positivo y mejoraría su desempeño el contar con la retroalimentación de su evaluación práctica (ya sea positiva, negativa o una mezcla de ambas), lo que además obligaría a unificar los criterios de evaluación por un lado y por otro a transparentar los procesos, siendo beneficioso en todo ámbito para el cuerpo de árbitros, demostrando que los procesos son efectuados con seriedad y efectividad, mejorando de esta forma la captación de futuros colaboradores.

CAPÍTULO V

PROPOSICIÓN

5.1. REQUERIMIENTOS PARA EVALUACIÓN PRACTICA ORDENADOS POR EXIGENCIA.

Los requerimientos que se plantean a continuación son solo una proposición, por lo cual pueden aumentar la cantidad o disminuir dependiendo de los cambios o modificaciones que el reglamento tenga o que la práctica y puesta en ejecución del reglamento puedan ir entregando nuevas situaciones, además de considerar la expertis del evaluado, lo que no será afecto a modificación es la cantidad de requerimientos que serán solicitados al evaluado, conforme a los niveles de exigencia que se le implemente a cada una de las categorías, siendo la propuesta inicial los siguientes requerimientos:

Requerimientos de Complejidad Básica:

- Llamado de los competidores e inicio del combate.
- Final del round.
- Término del combate y declaración del ganador.
- Cruzar la línea límite.
- Caerse.
- Evitar o Retrasar El Combate.
- Agarrar al oponente.
- Empujar Al Oponente.
- Patear Por Debajo De La Cintura.
- Atacar Al Oponente Después De "Kal-yeo".
- Golpear La Cabeza Del Oponente Con La Mano.
- Cabezazo O Atacar Con La Rodilla.
- Atacar Al Oponente Caído.
- Cuenta de protección.
- Llamado del médico.

- Cuenta de protección.

Requerimientos de Complejidad Media:

- Levantar la pierna para bloquear.
- Patear la pierna del Oponente para impedir el ataque de patadas del Oponente.
- La patada apuntando por debajo de la cintura.
- Levantar la pierna por encima de la cintura para patear en el aire tres (3) veces o más.
- Levantar una pierna o patear en el aire por más de tres (3) segundos para impedir los posibles movimientos de ataque del Oponente.
- Atacar El PSS de tronco con el lado o la planta del pie estando en la posición de clinch.
- Atacar la parte posterior del PSS de la cabeza en la posición de clinch
- No cumplir con las órdenes o decisiones del árbitro.
- Comportamiento inapropiado de protesta por las decisiones de Los Oficiales.
- Intentos inadecuados de perturbar o influenciar en el resultado del combate.
- Provocar o insultar al Oponente o Entrenador contrario.
- Médico / Médicos no acreditada u otros Oficiales del Equipo que se encuentren sentados en la posición del Médico.
- Cualquier otra mala conducta grave o conducta antideportiva por parte de un Competidor o de un Entrenador.
- Asignación de puntos a un competidor.
- Anulación de puntos a un competidor.
- Solicitud de revisión de video de acuerdo con requerimiento del técnico.

Requerimientos de Complejidad alta:

- Anulación de puntos por haber marcado en el PSS cometiendo un acto prohibido.
- Ambos competidores caen, marcando uno de estos un punto en el PSS.
- Un competidor sale la línea limite y marca puntos en el PSS, antes de que el árbitro detenga el combate.

- Un competidor pateo la cabeza del contrincante en el sector de la cara, no marcando punto, el árbitro da cuenta de protección, pero no ingresan puntos.
- Un entrenador solicita revisión de video porque no ingresaron los puntos al PSS de tronco del contrincante.
- Competidor pateo bajo la cintura, el árbitro detiene el combate, pero el competidor aun así pateo al oponente.
- Un competidor es pateado en una rodilla, a lo cual cae tendido en el piso, posterior a ser atendido se señala que no puede continuar el combate.
- Competidor golpea con la cabeza la cabeza de su oponente.
- Técnico solicita revisión de video, ya que la marcación de un golpe de puño sufrió descoordinación de parte de los jueces.
- Entrenador o un Competidor comete excesivas malas conductas o no siga las órdenes del árbitro.
- Competidor intencional y repetidamente se rehúsa a cumplir con Las Reglas de Competencia o las órdenes del árbitro.
- Competidor es pateado en una zona prohibida y cae al piso, es atendido por el medico el cual señala que puede continuar, pero necesita un minuto más para revisar la lesión.
- Ambos competidores caen al piso, marcando ambos puntos en el PSS.
- Un Entrenador solicita revisión de video, ya que su competidor marco un golpe de puño, pero por descoordinación de los jueces se le asigna el punto al otro competidor.

Como se mencionó con anterioridad, la cantidad de requerimientos de acuerdo con nivel de exigencia puede variar y aumentar, esto es solo una propuesta para tener una base, con la cual trabajar.

5.2. PROPOSICIÓN DE RÚBRICAS PARA ESTANDARIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRACTICA DE ASCENSO DE CLASES EN EL ARBITRAJE NACIONAL.

Lo que se plantea, es realizar una estandarización de la evaluación practica para ascender de clase dentro del arbitraje nacional, lo que permita además unificar criterios y transparentar procesos que se llevan a cabo con el cuerpo de árbitros nacionales.

La propuesta consiste en la confección de 3 rúbricas de evaluación que permitan la estandarización del proceso de evaluación para ascender a clases dentro del arbitraje nacional, estas serán para los ascensos de 3era clase a 2da clase, de 2da clase a 1era clase y finalmente el pase de 1era clase a poder cursar (IR) arbitro internacional, permitiendo de esta forma unificar criterios de evaluación y entregar una retroalimentación correcta a cada uno de los evaluados.

Las rúbricas se encuentran en los ANEXOS N° 1, 2 y 3 de la presente investigación.

5.3. ESCALAS UNIVERSALES PARA LA ENTREGA DE LA NOTA POR CADA UNA DE LAS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN.

Escala Universal de la rúbrica de evaluación para ascenso de 3era a 2da clase de árbitro: la rúbrica conforme a Anexo N°1 tiene 98 puntos, para alcanzar la máxima

calificación (7,0), todas las rúbricas se encuentran evaluadas al 60% de exigencia, siendo la nota 4,0 para aprobación o conforme al nivel de exigencia establecido por el evaluador.

Ptos	Bajo P. Corte	Sobre P. Corte	NOTA
0	0	0	1,0
1	1	0	1,1
2	2	0	1,1
3	3	0	1,2
4	4	0	1,2
5	5	0	1,3
6	6	0	1,3
7	7	0	1,4
8	8	0	1,4
9	9	0	1,5
10	10	0	1,5
11	11	0	1,6
12	12	0	1,6
13	13	0	1,7
14	14	0	1,7
15	15	0	1,8
16	16	0	1,8
17	17	0	1,9
18	18	0	1,9
19	19	0	2,0
20	20	0	2,0
21	21	0	2,1
22	22	0	2,1
23	23	0	2,2
24	24	0	2,2
25	25	0	2,3
26	26	0	2,3
27	27	0	2,4
28	28	0	2,4
29	29	0	2,5
30	30	0	2,5
31	31	0	2,6
32	32	0	2,6
33	33	0	2,7
34	34	0	2,7
35	35	0	2,8
36	36	0	2,8
37	37	0	2,9
38	38	0	2,9
39	39	0	3,0
40	40	0	3,0

41	41	0	3,1
42	42	0	3,1
43	43	0	3,2
44	44	0	3,2
45	45	0	3,3
46	46	0	3,3
47	47	0	3,4
48	48	0	3,4
49	49	0	3,5
50	50	0	3,6
51	51	0	3,6
52	52	0	3,7
53	53	0	3,7
54	54	0	3,8
55	55	0	3,8
56	56	0	3,9
57	57	0	3,9
58	58	0	4,0
59	58,8	0,2	4,0
60	58,8	1,2	4,1
61	58,8	2,2	4,2
62	58,8	3,2	4,2
63	58,8	4,2	4,3
64	58,8	5,2	4,4
65	58,8	6,2	4,5
66	58,8	7,2	4,6
67	58,8	8,2	4,6
68	58,8	9,2	4,7
69	58,8	10,2	4,8
70	58,8	11,2	4,9
71	58,8	12,2	4,9
72	58,8	13,2	5,0
73	58,8	14,2	5,1
74	58,8	15,2	5,2
75	58,8	16,2	5,2
76	58,8	17,2	5,3
77	58,8	18,2	5,4
78	58,8	19,2	5,5
79	58,8	20,2	5,5
80	58,8	21,2	5,6
81	58,8	22,2	5,7
82	58,8	23,2	5,8
83	58,8	24,2	5,9
84	58,8	25,2	5,9
85	58,8	26,2	6,0
86	58,8	27,2	6,1
87	58,8	28,2	6,2
88	58,8	29,2	6,2

89	58,8	30,2	6,3
90	58,8	31,2	6,4
91	58,8	32,2	6,5
92	58,8	33,2	6,5
93	58,8	34,2	6,6
94	58,8	35,2	6,7
95	58,8	36,2	6,8
96	58,8	37,2	6,8
97	58,8	38,2	6,9
98	58,8	39,2	7,0

Escala Universal de la rúbrica de evaluación para ascenso de 2da a 1ra clase de

árbitro: la rúbrica conforme a Anexo N°2 tiene 99 puntos, para alcanzar la máxima calificación (7,0), todas las rúbricas se encuentran evaluadas al 60% de exigencia, siendo la nota 4,0 para aprobación o conforme al nivel de exigencia establecido por el evaluador.

Ptos	Bajo P. Corte	Sobre P. Corte	NOTA
0	0	0	1,0
1	1	0	1,1
2	2	0	1,1
3	3	0	1,2
4	4	0	1,2
5	5	0	1,3
6	6	0	1,3
7	7	0	1,4
8	8	0	1,4
9	9	0	1,5
10	10	0	1,5
11	11	0	1,6
12	12	0	1,6
13	13	0	1,7
14	14	0	1,7
15	15	0	1,8
16	16	0	1,8
17	17	0	1,9
18	18	0	1,9
19	19	0	2,0
20	20	0	2,0
21	21	0	2,1
22	22	0	2,1
23	23	0	2,2
24	24	0	2,2
25	25	0	2,3

26	26	0	2,3
27	27	0	2,4
28	28	0	2,4
29	29	0	2,5
30	30	0	2,5
31	31	0	2,6
32	32	0	2,6
33	33	0	2,7
34	34	0	2,7
35	35	0	2,8
36	36	0	2,8
37	37	0	2,9
38	38	0	2,9
39	39	0	3,0
40	40	0	3,0
41	41	0	3,1
42	42	0	3,1
43	43	0	3,2
44	44	0	3,2
45	45	0	3,3
46	46	0	3,3
47	47	0	3,4
48	48	0	3,4
49	49	0	3,5
50	50	0	3,5
51	51	0	3,6
52	52	0	3,6
53	53	0	3,7
54	54	0	3,7
55	55	0	3,8
56	56	0	3,8
57	57	0	3,9
58	58	0	3,9
59	59	0	4,0
60	59,4	0,6	4,0
61	59,4	1,6	4,1
62	59,4	2,6	4,2
63	59,4	3,6	4,3
64	59,4	4,6	4,3
65	59,4	5,6	4,4
66	59,4	6,6	4,5
67	59,4	7,6	4,6
68	59,4	8,6	4,7
69	59,4	9,6	4,7
70	59,4	10,6	4,8
71	59,4	11,6	4,9
72	59,4	12,6	5,0
73	59,4	13,6	5,0

74	59,4	14,6	5,1
75	59,4	15,6	5,2
76	59,4	16,6	5,3
77	59,4	17,6	5,3
78	59,4	18,6	5,4
79	59,4	19,6	5,5
80	59,4	20,6	5,6
81	59,4	21,6	5,6
82	59,4	22,6	5,7
83	59,4	23,6	5,8
84	59,4	24,6	5,9
85	59,4	25,6	5,9
86	59,4	26,6	6,0
87	59,4	27,6	6,1
88	59,4	28,6	6,2
89	59,4	29,6	6,2
90	59,4	30,6	6,3
91	59,4	31,6	6,4
92	59,4	32,6	6,5
93	59,4	33,6	6,5
94	59,4	34,6	6,6
95	59,4	35,6	6,7
96	59,4	36,6	6,8
97	59,4	37,6	6,8
98	59,4	38,6	6,9
99	59,4	39,6	7,0

Escala Universal de la rúbrica de evaluación para optar de 1ra clase de árbitro nacional a realizar el curso de IR: la rúbrica conforme a Anexo N°3 tiene 98 puntos, para alcanzar la máxima calificación (7,0), todas las rúbricas se encuentran evaluadas al 60% de exigencia, siendo la nota 4,0 para aprobación o conforme al nivel de exigencia establecido por el evaluador.

Ptos	Bajo P. Corte	Sobre P. Corte	NOTA
0	0	0	1,0
1	1	0	1,1
2	2	0	1,1
3	3	0	1,2
4	4	0	1,2
5	5	0	1,3
6	6	0	1,3
7	7	0	1,4

8	8	0	1,4
9	9	0	1,5
10	10	0	1,5
11	11	0	1,6
12	12	0	1,6
13	13	0	1,7
14	14	0	1,7
15	15	0	1,8
16	16	0	1,8
17	17	0	1,9
18	18	0	1,9
19	19	0	2,0
20	20	0	2,0
21	21	0	2,1
22	22	0	2,1
23	23	0	2,2
24	24	0	2,2
25	25	0	2,3
26	26	0	2,3
27	27	0	2,4
28	28	0	2,4
29	29	0	2,5
30	30	0	2,5
31	31	0	2,6
32	32	0	2,6
33	33	0	2,7
34	34	0	2,7
35	35	0	2,8
36	36	0	2,8
37	37	0	2,9
38	38	0	2,9
39	39	0	3,0
40	40	0	3,0
41	41	0	3,1
42	42	0	3,1
43	43	0	3,2
44	44	0	3,2
45	45	0	3,3
46	46	0	3,3
47	47	0	3,4
48	48	0	3,4
49	49	0	3,5
50	50	0	3,6
51	51	0	3,6
52	52	0	3,7
53	53	0	3,7
54	54	0	3,8
55	55	0	3,8

56	56	0	3,9
57	57	0	3,9
58	58	0	4,0
59	58,8	0,2	4,0
60	58,8	1,2	4,1
61	58,8	2,2	4,2
62	58,8	3,2	4,2
63	58,8	4,2	4,3
64	58,8	5,2	4,4
65	58,8	6,2	4,5
66	58,8	7,2	4,6
67	58,8	8,2	4,6
68	58,8	9,2	4,7
69	58,8	10,2	4,8
70	58,8	11,2	4,9
71	58,8	12,2	4,9
72	58,8	13,2	5,0
73	58,8	14,2	5,1
74	58,8	15,2	5,2
75	58,8	16,2	5,2
76	58,8	17,2	5,3
77	58,8	18,2	5,4
78	58,8	19,2	5,5
79	58,8	20,2	5,5
80	58,8	21,2	5,6
81	58,8	22,2	5,7
82	58,8	23,2	5,8
83	58,8	24,2	5,9
84	58,8	25,2	5,9
85	58,8	26,2	6,0
86	58,8	27,2	6,1
87	58,8	28,2	6,2
88	58,8	29,2	6,2
89	58,8	30,2	6,3
90	58,8	31,2	6,4
91	58,8	32,2	6,5
92	58,8	33,2	6,5
93	58,8	34,2	6,6
94	58,8	35,2	6,7
95	58,8	36,2	6,8
96	58,8	37,2	6,8
97	58,8	38,2	6,9
98	58,8	39,2	7,0

Estas escalas universales para la obtención de notas deberán ser utilizadas conforme a la rúbrica que se aplique al evaluado, de esta forma se obtendrá la nota inmediatamente cuando se calcule el total de puntos obtenidos por cada evaluado.

CONCLUSIONES

Una vez finalizada la presente investigación, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Se pudo evidenciar que si bien están establecidos los requisitos para el ascenso a cada una de las clases dentro de la jerarquía del arbitraje nacional, no existe un modelo o prueba estándar, para el caso del examen práctico que es el objeto de estudio, lo que acompañaría también que no existiría una unificación de criterio entre los evaluadores, generando poca transparencia en este proceso que es muy importante para el recambio de árbitros en las diferentes funciones que deben cumplir en los torneos a nivel nacional.
- De igual forma se puede concluir que el conocer los resultados obtenidos al momento de rendir el examen práctico, afectaría positivamente el desempeño futuro de los árbitros, aunque sean de cualquier ámbito estos mismos; lo importante en este ámbito, es que mejoraría los rendimientos y la forma en que abordarían futuras evaluaciones o desempeño al momento de desempeñar sus funciones en los campeonatos, permitiendo que los árbitros tuvieran una opinión profesional y técnica de su desempeño, aunque sea medido a través de situaciones ficticias.
- Finalmente se puede establecer que el conocer cómo será el proceso de evaluación y cuáles son los instrumentos que se utilizaran, permitirá transparentar procesos que no son de conocimiento público y debiesen ser de conocimiento común de todo individuo que sea parte de la organización y no información estanca, de conocimiento de solo algunos.

BIBLIOGRAFÍA

- (2002). *Arbitraje de Taekwondo WTF*, Santiago de Chile. Mario Mandel Vaisman/Walter Kühne Covarrubias.
- (2018). *Reglamento del Cuerpo de Árbitros de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo WT*. Santiago de Chile. Departamento de Árbitros.
- (2021). *Reglamento de Administración de Árbitros Internacionales de Kyorugi*. Seúl Corea. World Taekwondo.
- (2022). *Reglamento e interpretación de arbitraje de Combate de Taekwondo*. Seúl Corea. World Taekwondo.
- <https://www.inaf.cl/arbitro/>
- <https://fetech.cl>
- <https://www.febachile.cl>
- <https://www.fifa.com/es>



RÚBRICA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRACTICO DE ASCENSO DE CLASE DE ARBITRO
3ERA CLASE A 2DA CLASE

PONDERACIÓN Practico 50% de la nota final, entre la ponderación teórica y práctica.

EVALUADO _____ **FIRMA:** _____
EVALUADORES: _____ **FIRMAS** _____

EVALUACIÓN PRACTICA

REQUERIMIENTOS DE COMPLEJIDAD BÁSICA:

N o	REQUERIMIENT O	PUNTAJE				
		(04 Ptos)	(03 Ptos)	(02 Ptos)	(01 Pto)	(00 Ptos)
		Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	Se equivoca al realizar la seña, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					

4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
7.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD MEDIA:

N o	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(05 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	(03 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	(02 Ptos) Se equivoca al realizar la seña, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	(01 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD ALTA:

N o	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(10 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	(05 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	(02 Ptos) Se equivoca al realizar la seña, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	(01 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

OBSERVACIONES

NOTA EXAMEN PRACTICO:

PUNTAJE MÁXIMO EXAMEN	PUNTAJE OBTENIDO	NOTA
98		

NOTA: para efectos de la evaluación será el evaluador quien seleccione los requerimientos a solicitar por cada una de las categorías de complejidad, por lo cual se presenta en esta rúbrica la cantidad de requerimientos que deben solicitarse, no los requerimientos en específico por cada una de las categorías por complejidad.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRACTICO DE ASCENSO DE CLASE DE ARBITRO
2DA CLASE A 1RA CLASE

PONDERACIÓN Practico 50% de la nota final, entre la ponderación teórica y práctica.

EVALUADO _____ **FIRMA:** _____

EVALUADORES: _____ **FIRMA:** _____

EVALUACIÓN PRACTICA

REQUERIMIENTOS DE COMPLEJIDAD BÁSICA:

N°	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(03 Ptos)	(02 Ptos)	(01 Ptos)	(1/2 Pto)	(00 Ptos)
		Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	Se equivoca al realizar la señal, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					

PUNTOS OBTENIDOS					
TOTAL, DE PUNTOS					

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD MEDIA:

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(03 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	(02 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	(01 Ptos) Se equivoca al realizar la señal, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	(1/2 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
7.	Conforme a lista.					
8.	Conforme a lista.					
9.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD ALTA:

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(10 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al	(05 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento	(02 Ptos) Se equivoca al realizar la señal, pero luego lo	(01 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo

		requerimiento solicitado.	solicitado, solo la seña.	corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	no responde por completo al requerimiento.	solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

OBSERVACIONES

NOTA EXAMEN PRACTICO:

PUNTAJE MÁXIMO EXAMEN	PUNTAJE OBTENIDO	NOTA
99		

NOTA: para efectos de la evaluación será el evaluador quien seleccione los requerimientos a solicitar por cada una de las categorías de complejidad, por lo cual se presenta en esta rúbrica la cantidad de requerimientos que deben solicitarse, no los requerimientos en específico por cada una de las categorías por complejidad.



**RÚBRICA DE EVALUACIÓN
EXAMEN PRACTICO PARA ACCEDER AL CURSO DE
ARBITRO INTERNACIONAL**

PONDERACIÓN Practico 50% de la nota final, entre la ponderación teórica y práctica.

EVALUADO _____ **FIRMA:** _____
EVALUADORES: _____ **FIRMA:** _____

EVALUACIÓN PRACTICA

REQUERIMIENTOS DE COMPLEJIDAD BÁSICA:

N°	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(03 Ptos)	(02 Ptos)	(01 Ptos)	(1/2 Pto)	(00 Ptos)
		Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	Se equivoca al realizar la seña, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					

5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD MEDIA:

N°	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(02 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	(1 1/2 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	(01 Ptos) Se equivoca al realizar la señal, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	(1/2 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
7.	Conforme a lista.					
8.	Conforme a lista.					
9.	Conforme a lista.					
10.	Conforme a lista.					
11.	Conforme a lista.					
12.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

REQUERIMIENTO DE COMPLEJIDAD ALTA:

N°	REQUERIMIENTO	PUNTAJE				
		(04 Ptos) Realiza por completo el procedimiento al requerimiento solicitado.	(03 Ptos) No realiza el cobro verbal del requerimiento solicitado, solo la seña.	(02 Ptos) Se equivoca al realizar la seña, pero luego lo corrige y realiza lo solicitado en el requerimiento	(01 Pto) Realiza el procedimiento de forma incompleta y no responde por completo al requerimiento.	(00 Ptos) Realizo un procedimiento totalmente diferente a lo solicitado en el requerimiento.
1.	Conforme a lista.					
2.	Conforme a lista.					
3.	Conforme a lista.					
4.	Conforme a lista.					
5.	Conforme a lista.					
6.	Conforme a lista.					
7.	Conforme a lista.					
8.	Conforme a lista.					
9.	Conforme a lista.					
10.	Conforme a lista.					
11.	Conforme a lista.					
12.	Conforme a lista.					
13.	Conforme a lista.					
14.	Conforme a lista.					
PUNTOS OBTENIDOS						
TOTAL, DE PUNTOS						

OBSERVACIONES

NOTA EXAMEN PRACTICO:

PUNTAJE MÁXIMO EXAMEN	PUNTAJE OBTENIDO	NOTA
98		

NOTA: para efectos de la evaluación será el evaluador quien seleccione los requerimientos a solicitar por cada una de las categorías de complejidad, por lo cual se presenta en esta rúbrica la cantidad de requerimientos que deben solicitarse, no los requerimientos en específico por cada una de las categorías por complejidad.